



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Conste por el presente documento, el Convenio de Colaboración Interinstitucional (en adelante, el Convenio), que celebran de una parte el **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**, con RUC N° 20161749126, con domicilio legal en Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su presidenta a.i., la señora **MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN**, identificada con DNI N° 26705695, a quien en adelante se le denominará "**EL CONGRESO**"; y, de otra parte, la **BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**, con RUC N° 20131379863, con domicilio en Avenida De la Poesía N° 160, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, el señor **CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**, identificado con DNI N° 08787106, designado con Resolución Jefatural N° 158-2019-BNP, y con facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 222-2020-BNP, a quien en adelante se le denominará "**LA BIBLIOTECA**", en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

El Convenio tiene por objeto realizar acciones conjuntas entre **LAS PARTES** orientadas al desarrollo de acciones para la difusión de las copias digitales de material bibliográfico documental histórico, adquiridos por **EL CONGRESO** en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a través de diversos espacios, portal institucional, intranet y redes sociales de **LA BIBLIOTECA** u otros medios o plataformas que esta considere convenientes para su difusión y logro de sus objetivos institucionales.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

- 2.1 **EL CONGRESO**, es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución Política del Perú. Es unicameral y está integrado por ciento treinta Congresistas elegidos en forma directa, de acuerdo a ley.
- 2.2 **LA BIBLIOTECA** es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas. Tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y normas aplicables que regulan el sector cultura.
- 2.3 **EL CONGRESO** y **LA BIBLIOTECA** en caso de ser mencionados conjuntamente serán denominados **LAS PARTES** o **AMBAS PARTES**, y cuando sean mencionadas individualmente serán **LA PARTE** o **LA OTRA PARTE**.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA BASE NORMATIVA

El Convenio se rige por las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.



- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo N° 295, que aprueba el Código Civil.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución de Gerencia General N° 000058-2020-BNP-GG, que aprueba la Directiva N° 009-2020-BNP, Lineamientos para la Elaboración, Evaluación, Suscripción y Seguimiento de Convenios de Colaboración Interinstitucional y/o Cooperación Internacional en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento del Congreso de la República

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO

El objeto del Convenio es la colaboración mutua para el desarrollo de acciones que permitan la asistencia técnica por parte de **LA BIBLIOTECA** en favor de **EL CONGRESO** para la adquisición de copias digitales de material bibliográfico documental en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú por parte de **EL CONGRESO**, así como la cesión en uso temporal de dicho material para su exhibición digital por **LA BIBLIOTECA**.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS

5.1 **EL CONGRESO** se compromete a lo siguiente:

1. Coordinar con **LA BIBLIOTECA** la relación de las copias digitales del material bibliográfico documental que será incorporado en las plataformas digitales de **LA BIBLIOTECA**, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a partir de la lista priorizada en el Anexo A que forma parte del presente convenio.
2. Realizar las coordinaciones necesarias con bibliotecas y/o instituciones que cuenten con el material bibliográfico documental de la lista priorizada en el Anexo A del presente convenio, a fin de adquirir la copia digital del material bibliográfico documental en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, según las características técnicas que señale **LA BIBLIOTECA** para tales efectos.
3. Proporcionar a **LA BIBLIOTECA** la copia digital del material bibliográfico documental en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, que no se encuentre en sus fondos, autorizando su almacenamiento,



comunicación pública y distribución, en los servidores y plataformas digitales de **LA BIBLIOTECA**, de manera temporal.

4. Realizar acciones para la difusión y promoción de las plataformas digitales de **LA BIBLIOTECA**, que alojan las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a través de sus distintas plataformas.

5.2 LA BIBLIOTECA se compromete a lo siguiente:

1. A propuesta de **EL CONGRESO**, validar los cambios que podrían presentarse en la lista priorizada del Anexo A que forma parte del presente convenio, en caso no pueda realizarse la adquisición de algunas de las copias digitales.
2. Brindar asistencia técnica a **EL CONGRESO** para la adquisición de las copias digitales del material bibliográfico documental de la lista priorizada en el Anexo A del presente convenio, según las características técnicas que señale **LA BIBLIOTECA** para tales efectos.
3. Informar a **EL CONGRESO** sobre los cambios en las políticas de uso de sus archivos y en las tecnologías que emplea para albergarlos si hubiera cambios, sobre las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.
4. Realizar la preservación digital de las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas por **EL CONGRESO** en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.
5. Garantizar el acceso a la ciudadanía a las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a través de las plataformas digitales **LA BIBLIOTECA**.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA

LAS PARTES convienen que el plazo de vigencia del Convenio es de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA COORDINACIÓN

- 7.1 Para el logro de la ejecución del Convenio, del seguimiento y de la evaluación de las actividades a ejecutarse, **LAS PARTES** convienen en designar a los/as siguientes coordinadores/as interinstitucionales:

- Por **EL CONGRESO**:
El Jefe del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria.
Nombre: Juan Gabriel Duarte Rodríguez
Correo electrónico: gduarte@congreso.gob.pe / didp@congreso.gob.pe
- Por **LA BIBLIOTECA**:
El Director de la Dirección de Protección de Colecciones.
Nombre: Gerardo Manuel Trillo Auqui



Correo electrónico: gerardo.trillo@bnp.gob.pe / dpc@bnp.gob.pe

- 7.2 En caso de que varíen los Coordinadores y/o los correos electrónicos, ello deberá ser comunicado por escrito entre **LAS PARTES**.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS COMUNICACIONES

- 8.1 Toda comunicación que deba ser cursada entre **LAS PARTES** puede efectuarse indistintamente de la siguiente manera:
- 8.1.1 **Comunicación por medio físico.** La comunicación se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento, correo certificado o comunicación notarial correspondiente sea entregado al domicilio del destinatario, el cual figura en la introducción del Convenio.
- 8.1.2 **Comunicación por medio virtual.** La comunicación se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el correo electrónico, cursado entre quienes suscriben el Convenio, así como entre los/as Coordinadores/as designados/as por **LAS PARTES**, sea recibido y confirmado por el destinatario.
- 8.2 **LAS PARTES** podrán efectuar ambas formas de comunicación u optar por una de las mismas conforme a lo preceptuado en esta cláusula.

CLÁUSULA NOVENA: DEL FINANCIAMIENTO

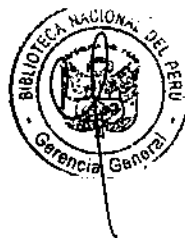
- 9.1 **LAS PARTES** convienen en precisar que la implementación del Convenio no generará transferencias de recursos, compromisos financieros, ni pagos como contraprestación alguna entre ellas, sino la colaboración eficaz que coadyuve al cumplimiento de sus fines, así como, del objeto del Convenio.
- 9.2 Si, de manera extraordinaria, la implementación del Convenio requiriera financiamiento, este se encontrará supeditado a la disponibilidad presupuestal de **LAS PARTES**. El Convenio se sujeta a las normas presupuestales vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA: DEL USO DEL LOGO INSTITUCIONAL

La utilización del logo institucional de **LAS PARTES**, para el cumplimiento del objeto del Convenio, debe ser solicitada y autorizada a través de sus respectivas Oficinas de Comunicaciones y/o las que hagan sus veces, para lo cual los/as Coordinadores/as realizarán las acciones necesarias.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 11.1 **LAS PARTES** se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual respecto de la producción intelectual desarrollada, resultante o utilizada en el marco del Convenio.
- 11.2 **EL CONGRESO** manifiesta que el acceso a las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, serán de libre y simultáneo acceso a la ciudadanía; permitiendo su descarga e impresión, sin añadir logos, sellos o marcas de agua de cualquier índole que obstaculice la visibilidad del contenido.



11.3 LA BIBLIOTECA no se hace responsable sobre el contenido o los reclamos sobre derechos de autor de las copias digitales del material bibliográfico documental proporcionado por **EL CONGRESO**.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, **LAS PARTES** declaran expresamente que el Convenio es de libre adhesión y separación.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA BUENA FE ENTRE LAS PARTES

LAS PARTES declaran que en la elaboración del Convenio no ha mediado dolo, error, simulación, coacción u otro vicio que pudiera invalidarlo.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LOS MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN

- 14.1 Es de interés de **LAS PARTES** que la ejecución del Convenio se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, servidores o a terceras personas relacionados a cualquiera de estos, sea a través de una de **LAS PARTES** o de terceros, que pretendan (i) influenciar cualquier acto o decisión que tuviera por efecto o finalidad patrocinar, defender, proteger y/o promover, directa o indirectamente, los intereses de alguna de **LAS PARTES**; y/o (ii) dificultar o intervenir en cualquier investigación o fiscalización de órganos, entidades, funcionarios, empleados o agentes públicos, vinculada a cualquiera de las acciones referidas en el literal (i) precedente.
- 14.2 En tal sentido, **LAS PARTES** declaran que, de acuerdo a sus políticas internas, como las de sus funcionarios, empleados, servidores y representantes, están orientadas a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude que atente contra las normas anticorrupción.
- 14.3 **LAS PARTES** declaran que tanto ellas como sus administradores, empleados, servidores, funcionarios, directivos, subcontratistas, apoderados, representantes en general y/o consultores, que participasen de cualquiera de las formas, que estuvieran vinculados o involucrados, de manera directa o indirecta, con las ejecuciones o actividades del Convenio:

- a) Ejecutarán, tanto en forma directa como indirecta, las obligaciones contenidas en el Convenio de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción (las cuales conocen y de acuerdo con las que desarrollan sus actividades y/o prestan sus servicios).
- b) No autorizarán y/o realizarán, a favor de cualquiera de los funcionarios, agentes, servidores o empleados públicos, pagos, promesas o entregas de presentes, dádivas, obsequios, o en general, cualquier artículo de valor pecuniario o moral, de cualquier tipo, directa o indirectamente, para que dichos funcionarios, agentes, servidores o empleados públicos sean influenciados a obtener, mantener o prestar cualquier negocio o servicio o garantizar, de cualquier manera, ventajas indebidas, de cualquier naturaleza, a favor de alguna de **LAS PARTES**.



- 14.4 Cualquiera de **LAS PARTES** deberá comunicar inmediatamente a **LA OTRA PARTE**, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una violación por parte de ella o de algún personal de **LAS PARTES**, de cualquiera de las normas anticorrupción.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: DE LA CONFIDENCIALIDAD

- 15.1 **AMBAS PARTES** se comprometen a guardar el secreto de toda información de carácter reservado a la que accedan y que sea convenida entre ellas.
- 15.2 Esta obligación de confidencialidad no será aplicable cuando:
- La contraparte disponga de la información antes que le fuera transmitida.
 - Se trate de información que, a la fecha de suscripción del Convenio o en forma posterior, sea de conocimiento público, sin que se hubiera incumplido el deber de confidencialidad.
- 15.3 **LA PARTE** que incumpla lo dispuesto en la presente cláusula, así como, los compromisos especialmente suscritos para este efecto, será directamente responsable de todos los daños y perjuicios que se originen como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de su obligación.
- 15.4 Esta obligación es de plazo indefinido, manteniéndose vigente incluso, luego del vencimiento o de la resolución del Convenio.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

- 16.1 Toda discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del Convenio se solucionará mediante coordinación de **LAS PARTES**, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención.
- 16.2 Para tal efecto, las comunicaciones serán realizadas de acuerdo con lo contemplado en la cláusula octava y la solución de la discrepancia o controversia será materializada a través de un acta suscrita por **LAS PARTES**.
- 16.3 El punto de controversia será resuelto en un plazo de treinta (30) días calendario, prorrogable por una sola vez por un periodo similar; en caso de no ser resueltas las discrepancias o controversias surgidas, serán solucionadas mediante un tribunal Arbitral de Derecho, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1071 y demás normas sobre la materia. **LAS PARTES** convienen en acatar todo laudo arbitral emitido como fallo definitivo e inapelable, respecto a cualquier controversia.

CLÁUSULA DECIMO SETIMA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

- 17.1 El Convenio podrá ser resuelto antes de su vencimiento, previo acuerdo entre **LAS PARTES** o por decisión unilateral, para lo cual deberá comunicar a **LA OTRA PARTE** en forma escrita y con anticipación de por lo menos de treinta (30) días calendario, sin perjuicio de dar cumplimiento a las acciones en ejecución ya pactadas.
- 17.2 Son causales para la resolución del Convenio las siguientes:

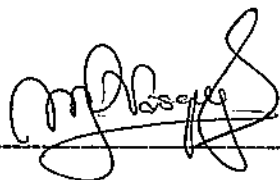


- a) El incumplimiento de los compromisos asumidos por **LAS PARTES**.
 - b) Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada.
 - c) La transferencia o cesión de los derechos emanados del Convenio por una de **LAS PARTES** sin autorización de la otra, así como, la acción u omisión que de modo directo o indirecto configure violación de los términos contenidos en las cláusulas del mismo.
- 17.3 No es causal de resolución del Convenio la renuncia, separación y/o exclusión de los/as Coordinadores/as señalados/as en la cláusula séptima.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES

- 18.1 En caso de producirse un cambio domiciliario por cualquiera de **LAS PARTES**, ello será comunicado formalmente de acuerdo con lo contemplado en la cláusula octava.
- 18.2 Cualquier otra modificación que **LAS PARTES** estimen conveniente efectuar al Convenio, que no desnaturalice el objeto y compromisos del convenio, ni afecte su cumplimiento, se hará por medio de una adenda, la cual será gestionada y consensuada entre **LAS PARTES**; y, entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, salvo que en la respectiva adenda se exprese lo contrario.

Encontrándose conformes con los términos expresados, **LAS PARTES** declaran su firme propósito de aunar esfuerzos para el cumplimiento del Convenio, procediendo a firmarlo [en dos (02) ejemplares válidos o digitalmente], en la ciudad de Lima, a los...17...días del mes de...Junio... del año 2021.



MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN

Presidenta A.I.
Congreso de la República del Perú



CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA

Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Item	Autor	Título	Naturaleza (tema)	Ciudad	Imprenta	Año	Características (Líneas, Columnas)	Código de Referencia	Formato (Medida)		Bibliotecas	
									Manuscrito	Módulo		
1	Francisco Abatez de Villanueva y Joseph Amich	Mapa de lo interior y menos conocido del Reino del Perú		[España]		1780				Grabado	No	Archivo Cartográfico y estudios geográficos del Centro Geográfico del ejército (España)
2		Negociado político. Independencia del Perú		Varios		1820-1823	1 legajo	ES.41091.A16/24/INDICE RENTE-313 (signatura antigua: INDEPENDENTE-138-2-23)	Manuscrito		No	Archivo General de Indias
3		Archivo de José Fernando de Abascal y Sousa		Varios		1804-1821	7 legajos	Signatura: OXFERSO.S.1 Código de referencia: ES.41091.AG/20	Manuscrito		No	Archivo General de Indias
4		Fuerza Armada de Lima		[Lima]		1819	[2] p., encuadernadas; 33 cm.			Volante	No	Biblioteca Nacional de Chile
5		Expedición Libertadora del Perú salida del Puerto de Valparaíso el 20 de agosto de 1820, año ségundo de la libertad		Santiago		1820	[13] p., encuadernadas; 33-36 cm.		[Manuscrito]		No	Biblioteca Nacional de Chile
6		Expedición Libertadora del Perú salida del Puerto de Valparaíso el 20 de agosto de 1820, año ségundo de la libertad				1820	[11] p., encuadernadas; 33-36 cm.		Manuscrito		No	Biblioteca Nacional de Chile
7	José de San Martín	El protector de la Libertad del Perú: siguiendo el sistema actual de administración varía la forma de todos los establecimientos del régimen antiguo, en cuanto lo permitan las circunstancias, hasta que el tiempo y los esfuerzos no intercomunicados...		Lima		1821				Folleto	No	Biblioteca Nacional de Chile
8	Enrique Martínez	Breve manifestación: de las causas que me movieron á suscitar la representación de los señores gelfes del ejército del Perú, pidiendo al soberano Congreso la concentración del poder ejecutivo, en su solo individuo		Lima	Imprenta del 86	1823	3 páginas; 27 cm			Folleto	No	Biblioteca Nacional de Chile
9		El general Ciudadano Juan Antonio Alvarez de Aremales a sus compatriotas de Chile y el Perú. Despiértense de su propia reputación por conservar la de la patria, y prevenir las interpretaciones		Santiago	Imprenta Nacional	1823	[5] p. 28 cm.			Folleto	No	Biblioteca Nacional de Chile
10		Don José de la Serna e Inojosa, teniente general. ... Por cuanto es interesantísima bajo todos los respectos la publicación y es esta observanda de mis dos decretos siguientes ... Dado en el Cuzco a veintinueve de junio de mil ochocientos veintiocho años.		Cuzco		1824	[1] h. ; 30 x 37 cm.			Folleto	No	Biblioteca Nacional de Chile
11		Datos históricos del Perú		[Lima]		1824	42 p.		Manuscrito		No	Biblioteca Nacional de Colombia
12		Estatutos de la Sociedad Católica.		Lima	Imprenta de G. del Rio	1800	en 48	FRBNF33379017		Folleto	No	Biblioteca Nacional de Francia
13		El defensor de la patria al Tribunal de Chile		Lima	[s.n.]	1813	en 48	FRBNF33340560	[Manuscrito]		No	Biblioteca Nacional de Francia
14		[Orden del gobernador de Lima, Don José González de La Fuente, para garantizar la seguridad ciudadana.]		Lima	[s.p.d.l.]	1824	In folio	Noticia n.º : FRBNF3022653	[Manuscrito]		No	Biblioteca Nacional de Francia
15	Messico, Francisco Santiago	Memoria de las muy felices jornadas de Junín y Ayacucho		Cuzco	[Imprenta del Gobierno]	1825	24 p.	FRBNF0901038		Libro	No	Biblioteca Nacional de Francia
16		Defensa del derecho que la soberanía de la nación tiene a proveer los obispos		Lima	[s.n.]	1827	In folio	FRBNF3338263	[Manuscrito]		No	Biblioteca Nacional de Francia
17		Noticia biográfica del señor General Francisco de Paula Santander, ... vicepresidente ... de la república de Colombia		Lima	[s.n.]	1827	En 48	FRBNF31506148		Folleto	No	Biblioteca Nacional de Francia
18	Vidaurte y Encalada, Manuel Lorenzo de	Chimor del ciudadano Manuel de Vidaurte a sus conciudadanos		Lima	Imprenta Republicana	1828	4 p. :	FRBNF31575585		Quadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional de Francia



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Item	Autor	Título	Materiales (E-23)	Cuidado	Vigencia	Año	Características (L-24, L-25, L-26)	Código de acceso	Estado de conservación		Biblioteca
									Reservado	Disponible	
19	Vidaurte y Encalada, Manuel Lorenzo de	Obras del ciudadano Manuel de Vidaurte. Tomo I		Puerto Príncipe	Imprenta Patriótica de José Miñaca, Impresor de la Hacienda Nacional	1821-22	3 t. en 1 v.; 19 cm.	ERH D345.685 VID.o.	Libro	No	Biblioteca Nacional de México
20	Vidaurte y Encalada, Manuel Lorenzo de	Obras del ciudadano Manuel de Vidaurte. Tomo II		Puerto Príncipe	Imprenta Patriótica de José Miñaca, Impresor de la Hacienda Nacional	1821-22	3 t. en 1 v.; 19 cm.	ERH D345.685 VID.o.	Libro	No	Biblioteca Nacional de México
21	Vidaurte y Encalada, Manuel Lorenzo de	Obras del ciudadano Manuel de Vidaurte. Tomo III		Puerto Príncipe	Imprenta Patriótica de José Miñaca, Impresor de la Hacienda Nacional	1821-22	3 t. en 1 v.; 19 cm.	ERH D345.685 VID.o.	Libro	No	Biblioteca Nacional de México
22	(Prefectura de Umas)	[Decreto de Manuel Ferreyros, prefecto del departamento de Umas, relativo a las medidas a tomar para el enjuiciamiento de los delincuentes. Con fecha del 31 de diciembre de 1826.]		Umas	Imp. de Ayala	1828?	1 p.; In folio	FRBNF30430855	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional de Francia
23		Outlines of the physical and political divisions of South America [material cartográfico] / delineated by A. Arrowsmith; parts from scarce and original documents, published before the year 1806 but principally from manuscript maps & surveys made between the years 1796 and 1806; corrected from accurate astronomical observations to 1810. Engraved by Edw. Kent.		London	A. Arrowsmith	1817	3 mapas en 6 pliegos; grab. col. a mano, montado en lienzo; 240 x 200 cm p/seg. a 34 x 28 cm.	912(8)	Mapa	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
24		Oficio militar del Exco. auxiliar del Perú.	35, 40, 46, 53 y 54 (1828).	[Cuzcumbín]	Imprenta de Exco. Auxiliar del Perú	1817	v.; 24 cm.	070 355.1	Perifoneo / Merista	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
25	San Martín, José de	[Declaración de 1820 Noviembre 12, Huacho] / Don José de San Martín, Capitan General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú.		Huacho	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p.; 1 p. en blanco; 240 x 200 cm.	94(85)*1820*(095.2)	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
26	San Martín, José de	Carta, 1820 nov. 19, Cuartel General en Huacho, a D. Joaquín de La Pezuela / José de San Martín.		Huacho	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[3] p.; 30 cm.	94(85)*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
27	Requeño, Cayetano	Compañeros y hermanos! Por la primera vez desde el descubrimiento de la América ... ¡Fid ... en los esfuerzos heroicos del General San Martín que nos dirige ...! Pisco Octubre 4 de 1820 / Cayetano Requeño. Pisco Octubre 4 de 1820.		Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p.; 1 en blanco; 30 cm.	94(85)*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
28	San Martín, José de	[Decreto... 1820 Septiembre 8, Pisco] / El Excmo. Sr. D. José de San Martín Capitan General y Jefe del Ejército Libertador del Perú.		Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	2 p.; 32 cm.	94(85)*1820*(095.2)	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
29	San Martín, José de	Decreto... 1820 Septiembre 16 / dado en el Cuartel General del Ejército Libertador, en Pisco ... San Martín.		Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[1] h.; 30 cm.	94(85)*18*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
30	San Martín, José de	Habitantes de Yca, Pisco y Chincha. Yo marcho á buscar al enemigo por otra parte ...: cuartel General en Pisco, Octubre 15 de 1820. / San Martín.		Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[1] h.; 21 cm.	94(85)*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
31	San Martín, José de	Por cuanto, al tiempo de proteger la libertad de los esclavos en el Perú, no ha sido nunca mi intención atender a las propiedades de sus años ... San Martín, dado en el Cuartel general del Ejército Libertador, en Pisco a 20 día septiembre de 1820		Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p.; 1 en blanco; 30 cm.	94(85)*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

No	Autor	Título	Nacionalidad (ZZ-XX)	Ciudad	Imprenta	Año	Particularidad (Obras o ejemplares)	Código de acceso	Tipo de material		Biblioteca Nacional
									Manuscrito	Impreso	
32	San Martín, José de	Por cuanto las familias y habitantes pacíficos de este vecindario se vieron privados por la fuerza y abandono sus hogares, en los momentos mismos que se presentó el Ejército Libertador ... : dado en el Cuartel General del Ejército Libertador, en Pisco a 22 de septiembre de 1820 / San Martín.		Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p., 1 en blanco; 30 cm.	94(85)*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
33	San Martín, José de	Carta, 1820 nov. 19, Cuartel General en Huacho, a D. Joaquín de la Perceña / José de San Martín.		Huacho	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p., 30 cm.	94(85)*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
34	San Martín, José de	Hombres habitantes de Truillio! Tres siglos de oprobio y de opresión gravitaban sobre vosotros ... la posteridad hará justicia a la piedad y al denuedo del huero Torre-Taglia, no menos que a vuestro patrióticismo ... : cuartel General en Huaura, Febrero 12 de 1821. ... / José de San Martín.		Huaura	Imprenta del Ejército Libertador	1821	[1] h., 30 cm.	94(85)*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
35	San Martín, José de	Habitantes del Departamento de Tarma! Desde la cima de los Andes la Puma instruye al orbe de vuestras calamidades: ella publica los destrozos y las atrocidades de Balcázar, y de Valdivia.		(Perú)	Imprenta del Ejército Libertador	1821	[2] p., 1 en blanco; 31 cm.	94(85)*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
36	San Martín, José de	Edicto de 1821, julio 15, en Cuartel General de la Legua / Don José de San Martín, Capitán General de Ejército, y en Gefe del Libertador del Perú, Gran Oficial de la Legión de Mérito de Chile B.C.B.C.		La Legua	Imprenta del Ejército Libertador	1821	1 pliego 22 x 31 cm.	94(85)*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
37	San Martín, José de	Españoles. Está visto que cuatro Grifes, y muy pocos de vuestros paysonos enemigos de la humanidad, han resuelto sacrificar a sus intereses privados ... / cuartel General en Huacho, julio 1 de 1821, San Martín.		Huacho	[s.n.]	1821	[2] p., 1 en blanco; 30 cm.	94(85)*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
38	San Martín, José de	Mis esperanzas de obtener la paz se han frustrado enteramente, es forzoso que continúe la guerra ... : cuartel general de Huacho, julio 1 de 1821 / San Martín.		Huacho	[s.n.]	1821	[1] h., 30 cm.	94(85)*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
39	Gamarra, Agustín	Soldados del Primer Regimiento del Coruzel Cuando salisteis del seno de vuestras familias, ós otros no separarme de vosotros ... Yo he venido al Ejército Libertador con ánimo de sellar el punto de reunión para todos los Americanos, que desean la independencia de su País, y suspiran por volver a gozar en el seno de sus familias las ventajas de no ser y gobernados por los Españoles ... / Agustín Gamarra Enero 15 de 1821.		[s.l.]	Imprenta del Ejército Libertador	1821	1 hoja suelta 22 cm.	94(85)	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
40	O'Higgins, Bernardo	Rendición del Callao		[s.l.]	[s.n.]	1821			Libro	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
41	San Martín, José de	Decreto ... 1822 Septiembre 24 : dado en el palacio protectoral, en Lima a 14 de Septiembre de 1822 / San Martín, por órden de S. E. Francisco Valdivieso.		Lima	[s.n.]	1822	[1] h., 22 x 33 cm.	94(85)*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
42	San Martín, José de	A los españoles europeos residentes en el Perú. El tiempo de los errores e ilusiones ha concluido mis amigos ... El Comd. Sr. D. José de San Martín Capitán General y General en Jefe del Ejército Libertador del Perú, Gran Oficial de la Legión de Mérito del Estado de Chile B.C. B.C.		(Perú)	Imprenta del Ejército Libertador	[182-?]	1 p., 32 cm.	94(85)*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
43	Millar, Williams	A los habitantes del departamento de Puno : Habiéis visto vuestro país libertado por las armas que ós ha prestado el inmortel Libertador de Colombia. Estas, conducidas por el invencible Suero, han acabado con vuestros Urinos en el campo de Ayacucho ... Yo he tenido la gloria de haber contribuido a secudir vuestro yugo ... / Guillermo Miller.		[s.l.]	[s.n.]	[182-?]	1 hoja suelta 23 cm.	054(85) 94(85)*1821/183*(054)	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
44	Andrés y Guerrero, Rafael	"Plano del ciudad de Lima, capital del reino de Perú ... año ós 1790" dibujado en una escala de 225 veras por pulgada.		Lima		1790	Mz. 2 f. 4 pag. X1 1.7 pulg. 7.71 x 4.46 cm. : Escala ca. 1:7 505.225 veras a una pulgada.	Número de sistema: 00487266	Plano	No	British Library
45	Andrés y Guerrero, Rafael	Problema ... a los virreyatos de Lima, Buenos-Ayres, y Presidencia de Chile.		Río Grande	[s.p.d.i.]	1806	s.n., 4"	Colectión de referenda general 1608/6081.	[Manuscrito]	No	British Library
46	Rojas y Casimiro	La Providencia: ruego épico. [Una descripción de la Iglesia de San Agustín en Lima.]		Lima	[s.p.d.i.]	1907	41	Colectión de referenda general 11050/46.5. (4.)	[Manuscrito]	No	British Library
47	Boysen, M. (Piero)	Problema del Eucmo Señora Virea a los pueblos seducidos de Prama An Abridged Nation of a Voyage to Peru ... translated from the French		Lima		1812		2879263	Folleto	No	British Library
48				Lima		1813		4298660	Libro	No	British Library



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

No.	Autor	Título	Material (Código)	País	Idioma	Año	Cuantificación (Núm. de ejemplares)	Código de referencia	Formato			Deposición
									Manuscrito	Impreso	Microfilm	
49	Dionisio INCA YUPANGUI	Discursos que ... dieron a las Cortes Generales, los Señores Inca Yupanqui, diputado por el Perú, y Disparque, diputado por Buenos Ayres, en el año de 813.		México		1820		1796559		Libro	No	British Library
50		Manifiesto de las sesiones tenidas en el pueblo de Miraflores		México		1821		2356751		Libro	No	British Library
51		Quadro histórico político de la capital del Perú, desde el 8 de Setiembre de 1820 en que desembarcó en Pisco el ejército libertador, hasta fines de Junio del presente año de 1822-3. Leído en la Sociedad Patriótica por un individuo de ella.		Lima	[s.p.d.l.]	1822	4 ^o	Colección de referenda general 1466.h.18. (1.)	[Manuscrito]		No	British Library
52		Diario del Congreso del Perú	tom. 3. no. 1	Lima		1822		2879344		Periódico / Revista	No	British Library
53		Junta castiga de los Españoles residentes en el Perú		México		1822	6 p.	2797620		Folleto	No	British Library
54		Conocio de las Señoras del Congreso		Lima		1823	2 párs	2879345		Libro	No	British Library
55		El Observador de Lima - Prospecto.		Lima	[s.p.d.l.]	1825	4 ^o	Colección de referenda general IP4105.5.		Periódico / Revista	No	British Library
56		The Vision of the Sun, or, the Orphan of Peru. A drama, etc.		Lima		1825		2879740		Libro	No	British Library
57	Ministerio de Guerra	Exposición presentada al soberano congreso constituyente por el ministro de Estado de los Despachos de Guerra y Marina		Lima		1827				Folleto	No	British Library
58		Correspondencia entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Señor José Villa, que vino con el carácter de ministro plenipotenciario de la República del Perú.		Bogotá		1828	166 p.	751475		Libro	No	British Library
59		Empesar. La ocupación de Lima por el enemigo, etc. (Discurso a los ciudadanos eshortándolos a resistir a los anarquistas.)		Lima	[s.p.d.l.]	[1827]	4 ^o	Colección de referenda general 8179 a p.25.	[Manuscrito]		No	British Library
60	José Félix ROSCIO	Oración fúnebre pronunciada en la Iglesia Metropolitana de Córdas... en las exequias por los militares que murieron en el Perú... en las acciones de Junin y Ayacucho.		[Córdas]		[1825]		3157557		Folleto	No	British Library
61	M. C. S. Y L.	Expresiones de aliento y bienio afecto, con que un prisionero de la Isla de Eszenas manifiesta su gratitud a S. E. el Libertador [M] S. Bolívar, suplicándole fije su residencia en esta capital del Perú		Lima		[1826?]	1 sheet; (6cols)	System number: 003214511		Cuadernillo / Hoja suelta	No	British Library
62		Quadro histórico político de la capital del Perú... desde el 8 de Setiembre de 1820 en que desembarcó en Pisco el ejército libertador... hasta fines de Junio del presente año de 1822-3. Leído en la Sociedad Patriótica por un individuo de ella.		Lima		1822		System number: 002170236		Cuadernillo / Hoja suelta	No	British Library
63		PROSPECTUS rerum quas in astra sermone memoriter recitatur sunt in Regia Divi Mar. di Academia Intrapositi Regalis Collegii a Principe Alumno di universa Grammatica examinandi		Lima		[1809]		System number: 002170293		Folleto	No	British Library
64	Zaita, Antonio	El Perú ora si trovano le sidente di Quito, Lima, e Pata		Venezuela		1785	mapa 741 x 31 cm	Ubicación: Rare Books. 130453 AVAL		Mapa	No	Huntington Library
65	González, Francisco, M.R.P.	Memoria de las plantas extrañas que se cultivan en Lima introducidas en los últimos 30 años hasta el de 1794		Lima		1794	págs. 163-178; 21 cm.	Ubicación: Rare Books. 713361		Cuadernillo / Hoja suelta	No	Huntington Library
66		Tratado de Armbústo concluido entre el libertador presidente de Colombia y el general en jefe del Ejército español		[s.l.]	[s.n.]	[1816?]	149 p.			Libro	No	Universidad de Indiana
67	Gemarré y Cabilero, Martín Julián de	Don Martín Julián de Gamarrá y Cabilero, escribano de cámara de lo civil de esta Real Audiencia, y de su acuerdo real de Justicia propietario, y mas antiguo en ella por su Magistad, se Certifico en quanto puedo, y se da certificar, que el día veinte y dos del que corre, estando en acuerdo real de Justicia... [microfilm]		[Lima]	[s.n.]	[1780]	[71 p.]	ROCK MICROFILM / FHA 215.16 c.2	[Manuscrito]		No	John Carter Brown
68		Letra, que se canto en la real Capilla de palacio en la misa de acción de gracias [microfilm], que por el restablecimiento de la salud del exmo señor don Manuel de Guilfoir... [Lima]... hizo celebrar su mes del cñido, y mayor domo Luis Valona. El día 19. de Junio de 1780		[Lima]	[s.n.]	[1780]	21	ROCK MICROFILM / FHA 215.17 c.2	[Manuscrito]		No	John Carter Brown
69		Isabela de Ayacucho		Ayacucho, Perú?	[s.n.]	[1824]	1 ma. map : col. ; 29 x 43 cm, folded to 31 x 22 cm.	ICB MAP - Request / 1- SEC Codesp 135 map		Mapa	No	John Carter Brown



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Item	Descripción	Origen	Fecha	Referencia	Medidas	Identificación	Estado	Ubicación
70	Función dada en Pura el 23 de agosto sobre el triunfo del ejército libertador en las pampas de Junín.	Guyaquil	[1824]	Imprenta de la Ciudad, por V. Daque.	[H] p.; 30 cm. (fol.)	JCB - Request / 30924 .f5796	No	John Carter Brown
71	Informe. Sobre las misiones de Maymas	[Lima]	[1791]	[s.n.]	[6]. 232 p.; 31 cm.	Manuscrito JCB - 1. T. T. Maffio Codex Sp 61	No	John Carter Brown
72	Compo y Sotomayor, Noticias interesantes sobre Chandiamayo	[Trma]	[1789-1790]	[s.n.]	4. 6-15 [1]. 20-24 h.; 31 cm.	Manuscrito JCB - 1. T. T. Maffio Codex Sp 61	No	John Carter Brown
73	Viva la patria	Lima	[1821]	Imp. de San Jacinto	[H] p.; 30 cm.		No	Johns Hopkins Libraries
74	Atlas marítimo del reino de el Perú, Chile, costa Patagónica oriental y occidental, costeadas sobre las mejores y mas modernas noticias de este continente, para uso del capitán y piloto de la carrera de Indias Dn. Alejandro González	[s.n.]	1797	[s.n.]	1. ms. atlas (115) folios col. enfermo, col. mapas: 53 x 77 cm.	GI.701.95 AB 2797	No	Library of Congress
75	La prensa de Trujillo	Trujillo [Perú]	1828	Imp. de la Ciudad	4 p.; 33 cm.	MICL B471.164 [H]	No	Library of Congress
76	SAN MARTIN. APUNTES. CARTAS BELGRANO-SAN MARTIN. BOLETIN EJERCITO NACIONAL DE LIMA. 1822-1824	Tuoman	[ca. 1822-1824]	De Imp. de la Ciudad Royale	M.O. 1. CARPETA 7 HOJAS	Fondo B Milre-Pinedo, armario 3, caja 57, numero de documento 16365	No	Museo Milre (Buenos Aires)
77	EXPRESA. CONCEPTOS SOBRE FUERZAS NECESARIAS PARA EL ATAQUE A LIMA. CARTA A RIVALOCHA CON REFERENCIAS AL TRIUNFO DE CHACABUO	Tuoman	1817		9 paginas	Armero 2, numero 2677	No	Museo Milre (Buenos Aires) / Fondo Jose de San Martín
78	CARTA. SE REFIERE A LA EXPEDICION MARITIMA ESPAÑOLA HACIA AMERICA. A LA REMISION DE OFICIALES PATRONOS PRISIONEROS EN LIMA, AL ATAQUE AL CALLAO POR COCHRANE. A LAS ACCIONES SOBRE GUAYAQUIL Y ARICA Y AL ESPIRITU REINANTE EN EL PERU, CONTRARIO A LOS ESPAÑOLES.	Santiago de Chile	1819		350 paginas	Armero 6, numero 5289	No	Museo Milre (Buenos Aires) / Fondo Jose de San Martín
79	La voz imperial de Lima [recuadro electrónico]: al Excmo. Señor Don José Fermán Abascal y Souza, virrey gobernador y capitán general del Perú, por la fabrica de un sunuoso cementerio, iniciado por muchos años y concluido en solo uno: con admisión de cuantos véstan el terreno y hoy estiman este magnífico edificio: cándido.	Lima	1808	[s.n.]	3 p.; 20 centímetros.	RUN, CT6605-B10275	No	New York Public Library
80	Descripción de la caba de Pérou et ses environs sur la navigation des côtes occidentales d'Amérique, depuis le Cap Horn jusqu'à Lima.	París	1827	De Imp. Royale	43 p. 8vo.	KANW [Larigua, J. Descripción de la caba de Pérou]	No	New York Public Library
81	Lima por dentro y fuera: en consejos económicos, salubres y morales que da un amigo á otro con motivo de querer dejar la ciudad de México para pasar á la de Lima; obra jocosa y divertida en que con saludos conceptos se describe, ademas de otras cosas, las costumbres, usos y matias de las maderas de allí, de ad y de otras partes / á ed. el luz Simón Ayvankú, para escarmiento de algunos y entretenimiento de todos.	Madrid	1828	[s.n.]	[6]. 197 págs.; 14 cm.	RUN, CT6605-B10246	No	New York Public Library
82	Lima por dentro y fuera: en consejos económicos, salubres, políticos y morales, que confiere un amigo á otro, con motivo de pretender dejar la ciudad de México por pasar á la de Lima.	Lima	1829	Relmpreso, Imp. de la Libertad por J. Lech.	165 p.; 15 cm.	RUN, CT6605-B10253	No	New York Public Library
83	Campaña en las costas de Arequipa: terminada por la batalla de Moquehuca el 21 de enero de 1823	[Lima?]	1823	Imprenta del Ejército	[2]. 24, 12 p.; 122 cm.	990048076020941	No	Universidad de Harvard
84	Documentos militares	Provincias del Perú	1800-1830		790 piezas documentales		No	Universidad de Indiana
85	La campaña de José San Martín y su ejército libertador en los Andes	Chile-Perú	1821		200 piezas documentales aproximadamente		No	Universidad de Indiana
86	Primer ensayo del curso de estudios que sigue el capitán don Antonio Urubia y Araso, bajo la dirección del capitán don Juan Morales, etc.	Lima	1806	Niños Huérfanos	82 p.	Ficha de película 89 Seril Boxá (DB015092	No	Universidad de Yale
87	Modo de sepultar cadáveres de adultos y niños, según el ritual tomado, para el uso de los niños españoles.	Lima	1810	Niños Expositos	81 p.	Ficha de película 89 Seril Boxá (DB015111	No	Universidad de Yale



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Nro.	Descripción	Ciudad	Imprenta	Colección	Fecha	Formato	Referencia	Material	Estado	Institución
88	Índice de las materias que comprenden el examen general de filosofía y matemáticas que presencian en la real Universidad de San Marcos los alumnos del real seminario, etc.	Lima	Bernardino Ruit		1817	54 p.	Film Fichs 89 Seril Box45 ID8015143	Folleto	No	Universidad de Yale
89	El bojo	Lima	Imprenta administrada por López	1-6	1822	6 números en 3v.	WC 16326	Periódico / Revista	No	Universidad de Yale
90	Juancho Chichiguay y su padrino, Don Giléto	[Lima]	Imprenta administrada por J. Antonio López	1	1822	1 no. 21 cm.	WC 16329	Periódico / Revista	No	Universidad de Yale
91	Documentos justificativos, correspondencia sostenida entre don José Bernardo de Tagle y el General Simón Bolívar	[Lima]	[s.n.]		1824	39 p.	Ficha de película 89 Seril Box57 ID80151832	[Manuscrito]	No	Universidad de Yale
92	Nuevas consideraciones sobre las fiebres intermitentes de la costa del Perú, y sobre las enfermedades nerviosas de sus provincias de Lima, etc.	Callao	Río		1824	17 p.	Ficha Fichs 89 Seril Box45 ID8015190	Libro	No	Universidad de Yale
93	Los Coscorones de Pluma	Lima	Imprenta de la Libertad	1-7	1827	7 números en 1v.; 19 cm.	WB 35134	Periódico / Revista	No	Universidad de Yale
94	El hijo de su madre	Lima	Imprenta de la Libertad por J.M. Nishas	1-12	1827	12 no. 17-22 cm.	Peri. Cmpr. b153	Periódico / Revista	No	Universidad de Yale
95	Contestación al número 16 del Soldado de la patria	Lima	Imprenta Republicana por J.M. Contelá		1827	5 p.		Folleto	No	Universidad de Yale
96	Ceminele Alerta, la patria en triunfo en el Cuzco... el patriota viéto	Lima	Imprenta del Instituto Primario		1829	[3] p.	Ficha de película 89 Seril Box56 ID80156617	[Manuscrito]	No	Universidad de Yale
97	Examen de Medicina en el Ampiteatro	[Lima]	[s.n.]		[1816]	35 p.; 20 cm.	Folleto peruanos 4	Folleto	No	Universidad de Yale
98	El Fraile	[Lima]	Imprenta de San Jacinto administrada por D. Manuel Peña	1-3	[1821]	3v. 20 cm.	Peri. Cmpr. b164	Periódico / Revista	No	Universidad de Yale
99	Boletín extraordinario del ejército nacional de operaciones al sur de Arequipa, Cuzco 16 de febrero de 1823	[Cuzco]	[s.n.]		[1823]	4 p.; 29 cm.	Lit. Amer. Tracs 95 1823 A29	Libro	No	Universidad de Yale
100	El ciudadano Agustín Gamara gran mariscal presidente de la República & c.	[Lima]	Imprenta del estado por J. González		[1830]	7, [1] p.; 20 cm.	Folleto peruanos 26	Libro	No	Universidad de Yale
101	El Constitucional peruano	Trofillo	Imprenta municipal de Parí	[1]-4	1823-1824	3v. 21 cm.	Peri. OLS21 C52	Periódico / Revista	No	Universidad de Yale
102	Catalogue of an extensive and valuable collection of metallic fossils : collected between Buenos Ayres, on the river of Plate and the mines of Chota in the northern part of Peru	Boston	Printed by J.W. Ingraham		1822			Libro	No	University libraries

